



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
11/06/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS A LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL N°467 DE 31 DE MAYO DE 2024, PARA EL APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS DESTINADAS AL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+.

La Resolución rectoral n°467, de 31 de mayo de 2024, concedió las ayudas para el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés destinadas al personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad. Con posterioridad han renunciado a la ayuda concedida, las personas situadas en séptimo y noveno lugar, aceptándose estas.

Asimismo, como la citada Resolución ha generado una lista de reserva, en previsión de posibles renunciaciones, se concede la ayuda a las dos primeras personas de la lista de reserva.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### RESUELVE

**PRIMERO.** – Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas situadas en el séptimo y noveno lugar del anexo I, de la Resolución rectoral n°467, de 31 de mayo de 2024 por la que se concedieron ayudas para el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés, destinadas al personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena durante el año 2024, en el marco del programa europeo Erasmus+.

**SEGUNDO.** - Conceder la ayuda para el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés a las dos primeras personas de la lista de reserva del anexo II, de la Resolución rectoral n°467, de 31 de mayo de 2024.

**TERCERO.** - Publicar la presente Resolución en el tablón oficial electrónico y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
11/06/2024



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AC77 Z2UP CF43 FP9Z

Resolución Rectoral N° 499 de 11/06/2024 "Resolución Rectoral aceptando las renunciaciones a las ayudas del Inglés" - SEGRA 465401

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
11/06/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

**LA RECTORA**

**Beatriz Miguel Hernández**



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
11/06/2024



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AC77 Z2UP CF43 FP9Z

**Resolución Rectoral Nº 499 de 11/06/2024 "Resolución Rectoral aceptando las renuncias a las ayudas del Inglés" - SEGRA 465401**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2